



El Ayuntamiento de Adra ha dado luz verde a la bonificación del 75 por ciento en el Impuesto sobre Vehículos para aquellos con emisiones nulas y eléctricos, durante los próximos cuatro años. Con esta medida impulsada por el equipo de Gobierno de Manuel Cortés, el municipio se coloca entre los pocos de la provincia que estimulan la adquisición de vehículos respetuosos con el medio ambiente y sigue avanzando hacia un modelo de ciudad más sostenible.

La propuesta, que ha sido respaldada por unanimidad en por el Pleno de la Corporación Municipal, supone la bonificación de un 75 por ciento en la cuota del impuesto para los vehículos de motor eléctrico y/o emisiones nulas. Además, aquellos vehículos cuyo motor sea híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes, dispondrán de una bonificación del 50 por ciento.

El alcalde, Manuel Cortés, ha asegurado que con la reducción de este impuesto "seguimos dando pasos en pro del cuidado del medio ambiente y, para ello, hemos aprobado esta bonificación". "Queremos incentivar a abderitanos y abderitanas a que nos ayuden a que Adra sea una ciudad cada vez más sostenible". Una iniciativa casi pionera en Adra, ya que, como ha explicado, "somos uno de los pocos ayuntamientos de la provincia en aprobar esta bonificación". "Seguimos en esta línea de congelar, incluso bajar los impuestos, haciendo un esfuerzo, para, además, ayudar en estos momentos difíciles a las familias de nuestro municipio".

Solicitud expresa

La concejala de Hacienda, Alicia Heras, ha explicado que la modificación de la ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que los interesados en esta bonificación deberán solicitarlo expresamente aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión y entrará en vigor al año natural siguiente de su concesión.

La documentación a aportar será una fotocopia del permiso de circulación, copia de la tarjeta de Inspección Técnica de Vehículo, en la que se refleje, en su caso, la reforma del vehículo, así como la fecha de la misma, documentación acreditativa de que el motor del vehículo posee las características exigidas, salvo que las mismas figuren en la Tarjeta de Inspección Técnica, así como una declaración jurada de encontrarse el titular del vehículo al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y otras de derecho público no tributarias con el Ayuntamiento de Adra.

Además, la edil de Hacienda ha recordado que en materia de Impuesto sobre Vehículos existen otras bonificaciones y exenciones en vigor, entre las que ha señalado aquellas exenciones para los vehículos de personas con movilidad reducida o la bonificación para vehículos históricos (con más de 25 años de antigüedad), a las que se pueden acoger todos los abderitanos y abderitanas que cumplan los requisitos.

Adra, 1 de junio de 2021